



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 340-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de marzo de 2012.- Las 09h20.- **VISTOS.-** Incorpórese al expediente los siguientes documentos: **a)** Copia certificada del Oficio No. 044-2012-SG-TCE de 22 de marzo de 2012, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica a la suscrita Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, que reemplazaré en las actividades administrativas y jurisdiccionales al abogado Douglas Quintero Tenorio, Juez Principal de este Tribunal, desde el lunes 26 al viernes 30 de marzo de 2012; **b)** Razón actuarial de fecha 26 de marzo de 2012, suscrita por el Ab. Cristian Jiménez León, citador - notificador de la Secretaría General de este Tribunal, en la que comunica la imposibilidad de citar en persona a la ciudadana Cinthia Patricia Rodríguez Flores. En virtud de la razón actuarial que antecede, se dispone citarlo mediante publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación provincial, de acuerdo a lo que determina el artículo 28 e inciso final del artículo 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Nelly Cevallos Borja, **JUEZA (S) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

